

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 417

COMISIÓN DE COMUNICACIONES  
E INFORMÁTICA

Impreso el día 10 de junio de 2010

Término del artículo 113: 22 de junio de 2010

SUMARIO: **Pedidos** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la obligación de las empresas telefónicas de comunicar sobre sus planes técnicos y de inversión. **Belous, Gorbacz, González (M. A.), Fein, Benas, Alcuaz, Bisutti y García Méndez.** (610-D.-2009.)<sup>1</sup>

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Belous, González (M. A.), Fein, Benas y Bisutti y de los señores diputados Gorbacz, Alcuaz y García Méndez por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la obligación de las empresas telefónicas de informar sus planes técnicos y de inversión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los puntos que se detallan a continuación:

1. Suministrar los planes técnicos, de inversión y de infraestructura efectivamente realizados por parte de las empresas licenciatarias de servicio básico, y las adecuaciones y actualizaciones de los últimos 6 años, que obren en poder de la Comisión Nacional de Comunicaciones.

2. Informar si los anuncios de planes plurianuales de inversión realizados por la empresa Telefónica de

España S. A. desde 2004 a la fecha, han tenido asiento ante la Comisión Nacional de Comunicaciones.

3. Informar si la empresa Telefónica de Argentina S. A. ha cumplido con las obligaciones contenidas en el artículo 10.1.C del Reglamento de Licencias para Servicios de Telecomunicaciones, aprobado como anexo 1 del decreto 764/2000 (B. O. 5/9/2000).

4. Detallar las inversiones previstas por la empresa Telefónica de Argentina S. A. para su filial argentina en los años 2010 y 2011.

*Silvia B. Vázquez. – Francisco O. Plaini. – Lidia E. Satragno. – Antonio A. Alizegui. – Nélide Belous. – Carlos M. Comi. – Alfredo C. Dato. – Hipólito Faustinielli. – Luis M. Fernández Basualdo. – Graciela M. Giannettasio. – Silvana M. Giudici. – Fernando A. Iglesias. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Paula C. Merchán. – Federico Pinedo. – Margarita R. Stolbizer. – Enrique L. Thomas. – Mónica L. Torfe. – Walter R. Wayar.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Belous, González (M. A.), Fein, Benas y Bisutti y de los señores diputados Gobacz, Alcuaz y García Méndez por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la obligación de las empresas telefónicas de informar sus planes técnicos y de inversión y el accionar de la CNC. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Silvia B. Vázquez.*<sup>1</sup> Reproducido.

ANTECEDENTE  
**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan, relacionados a la obligación de las empresas telefónicas de informar sus planes técnicos y de inversión, el accionar de la CNC y cuestiones conexas:

–Suministrar los planes técnicos y de inversión de las empresas licenciatarias de servicio básico, y las adecuaciones y actualizaciones de los últimos 5 años, que obren en poder de la Comisión Nacional de Comunicaciones.

–Detallar las inversiones en infraestructura de la empresa Telefónica, efectivamente realizadas en el mismo período, desagregadas por tipo servicio en el caso que fuese pertinente.

–Informar el destino de las inversiones anunciadas extraoficialmente por la empresa Telefónica de España

para su filial argentina de 1.700 millones de pesos, que han sido difundidas mediante la prensa por parte de funcionarios del Poder Ejecutivo nacional.

–Informar si los anuncios de planes plurianuales de inversión realizados por la empresa Telefónica de Argentina S. A. desde 2004 a la fecha, han tenido asiento ante la Comisión Nacional de Comunicaciones.

–Informar las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Comunicaciones ante la falta de presentación de la documentación referida, por parte de dichas licenciatarias, en virtud de la obligación contenida en el artículo 10.1.C del Reglamento de Licencias para Servicios de Telecomunicaciones aprobado como anexo I del decreto 764/2000 (B. O. 5/9/2000).

*Nélida Belous. – Horacio A. Alcuaz. –  
Verónica C. Benas. – Delia Bisutti.  
– Mónica H. Fein. – Emilio García  
Méndez. – María A. González. – Leonardo  
Gorbacz.*